

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	07. Bosa.
NOMBRE DEL PROYECTO	Bosa peluda: Acciones para cuidar y proteger a los pequeños animales.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1720.
COMPONENTES	Bienestar animal.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa.
PROPÓSITO	02. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	34 Bogotá protectora de los animales.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024.

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

PROBLEMA A SOLUCIONAR

De acuerdo a información del último diagnóstico local de Bosa (2020), en lo relativo a la temática de protección y bienestar animal, se identificó que en la localidad aún persisten serias problemáticas ambientales en asociadas al factor fauna doméstica. Entre otros factores, se presenta en Bosa una evidente tenencia inadecuada de animales (conflicto ambiental); la continua presencia de muchos de estos en situación de calle; su abandono y maltrato en viviendas y vecindarios.

Adicionalmente, en la localidad se ha identificado la crianza de diferentes especies de animales, tales como aves, porcinos, caprinos, bovinos y equinos; con fines económicos y de manera particular en los barrios que colindan con los municipios de Soacha y Mosquera: San Bernardino, San José, Manzanares, Palestina, Naranjos, El Toche,

Paraíso, Villa Colombia y La Paz. El hábitat de estos animales se asocia a la cercanía que tiene a las fuentes de agua locales, que no son aptas para el consumo ni humano ni animal.

Otro hecho que reclama atención de las autoridades en la localidad es la alta presencia de animales de compañía que deambulan sin control en diferentes espacios públicos (parques, calles, plazas; etc.): “es frecuente encontrar especialmente caninos y felinos en condición de calle enfermos, desnutridos y con signos de maltrato físico trayendo consigo afectaciones a la salud de los animales y afectaciones a la salud pública por riesgo de transmisión de enfermedades Zoonóticas.”¹

Se identificaron, además, las razones a partir de las cuales se generan conflictos entre la comunidad de acuerdo a la inadecuada tenencia de animales en el territorio:

- El no recoger las excretas de los animales en el espacio público.
- La inutilización de implementos de seguridad.
- El desconocimiento de normas de tenencia de animales en propiedad horizontal.
- Falta de tolerancia.

Las cifras del documento diagnóstico indican que, en el contexto de ciudad, Bosa es la novena localidad donde más se presentan conflictos entre vecinos por situaciones que involucran animales y la tercera localidad donde menos se reconoce la normatividad en torno a la protección y bienestar de los animales.

Por otro lado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA ha identificado la población de perros y gatos estimada por localidad. Para la localidad de Bosa este estimado asciende a 88.445 animales, lo que corresponde al 7,3% de esta población en toda la ciudad de Bogotá, que es de 1'210.820 animales aproximadamente. El IDPYBA adelanta campañas de esterilización masiva en todas las localidades de la ciudad de manera gratuita; sin embargo, este esfuerzo resulta insuficiente en tanto por cada mil caninos que no se operan nacen por lo menos diez mil; y por cada gato que se deja de operar se reproducen hasta doce mil.²

Ante este panorama, se requiere contar con el trabajo articulado de las alcaldías locales para mitigar esta y otras problemáticas asociadas a la protección y bienestar animal en la ciudad, a través de la destinación de recursos vinculados a proyectos de inversión que permitan potencializar y robustecer la acción pública en esta materia. Al respecto, se informa que la población sugerida para ser esterilizada anualmente para la localidad de Bosa es de 8.845 animales, que corresponde a l 10% de la población total.

Así mismo, conforme a los resultados del ejercicio de presupuestos participativos, en localidad de Bosa se requiere seguir dando continuidad a las intervenciones asociadas a la protección y cuidado animal como respuesta a las problemáticas identificadas y a las demandas ciudadanas que se desprendieron de este ejercicio. Es de vital importancia para la localidad dadas sus características socioeconómicas (el 98% de los hogares se ubican en los estratos 1 y 2³) ampliar la cobertura y mantener operando los servicios gratuitos de esterilización canina y felina, las jornadas de valoración que fortalecen las medidas de prevención y cuidado en la comunidad y el servicio de urgencias veterinarias para la atención de emergencias que ponen en riesgo la vida de perros y gatos que habitan el territorio.

RESULTADOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FASE II 2022

En la vigencia anterior se dio cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos que resultaron ganadoras en el año 2022, como se muestra a continuación:

¹ Alcaldía Local de Bosa (2020). *Diagnóstico sectorial base*. Borrador v. 2. P. 27.

² Secretaría Distrital de Ambiente (2020). *Compendio de criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente*. P. 55.

³ <https://www.veeduríadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Ficha%20Local%20Bosa.pdf>

PROPUESTA CIUDADANA	Estado de la propuesta	Avances en gestión
En 4 patas por Bosa	En ejecución	La propuesta postulada por la comunidad se está ejecutando a través de la realización de 4 jornadas de adopción, de las cuales se han realizado 3: Primera jornada el día 17 de junio 2023; segunda jornada realizada el día 4 de noviembre 2023; tercera jornada realizada el 30 de noviembre 2023.

Ahora bien, en el marco del proceso de participación Presupuestos Participativos Fase II realizado en la vigencia 2023, para el caso de Bienestar animal, la meta asociada corresponde a Atender 20.019 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de educación y adopción, la iniciativa priorizada por la comunidad en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos fue:

Título	Código	Descripción
Bosa responsable esteriliza con amor	37330	Realizar esterilizaciones a animales de compañía y en estado de vulnerabilidad para estratos 1, 2 y 3 y sin certificado de residencia de acuerdo a los alcances presupuestales.

RESULTADOS VIGENCIAS ANTERIORES

A continuación, se presentan los resultados en términos de metas de los proyectos asociados al presente proceso de contratación:

PROYECTO	META CUATRIENIO	RESULTADO 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023 (en ejecución)	ACUMULADO %
1720	Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	10.147	11.438	4.876	132, 1

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2024 la localidad de Bosa contará con 733.740 habitantes⁴

b. Cuantificación del universo

Según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2024 la Localidad de Bosa contará con 733.740 habitantes y para finalizar el 2025 contará con 737.642 habitantes.

En el año 2021, la distribución por grupo etario en infantes entre los 0 y los 4 años correspondiente a 56.936 y entre los 5 y los 9 años correspondiente a 61.521. En el año 2024, la localidad tendrá una distribución por grupo etario en infantes entre los 0 y los 4 años correspondiente a 58.855 y una distribución por grupo etario en infantes entre los 5 y los 9 años correspondiente a 63.857.

c. Localización del universo

La localidad de Bosa cuenta con 5 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ, donde se ubica la totalidad de la población de la localidad, sumado a esto es necesario precisar que Bosa cuenta con población en su mayoría de estratos 1 y 2, estrato 3 solo se presenta en la UPZ El Apogeo, considerándose un factor decisivo en la priorización de los programas con los que se pretende impactar a los habitantes del territorio local, las cuales se relacionan a continuación:

UPZ localidad 07 Bosa

UPZ Bosa	Nombre	Población
49	Apogeo	36.013
84	Bosa Occidental	199.365
85	Bosa Central	237.111
86	El Porvenir	143.758
87	Tintal Sur	113.534

Fuente: SDP, Visor de Proyecciones por Localidad.

⁴ <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9>

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles. Componente Presupuestos Participativos: 50%.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarios, acciones de esterilización, educación y adopción.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Promover acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios de Bosa.

Objetivos Específicos

1. Aumentar el número de esterilizaciones de la población canina y felina de compañía y en condición de abandono y calle.
2. Prestar los servicios de urgencias veterinarias garantizando la salud y bienestar de los animales.
3. Generar acciones pedagógicas frente a la tenencia responsable de animales de compañía y en condiciones de habitabilidad de calle.
4. Desarrollar jornadas de adopción animal con apoyo de las redes proteccionistas de animales.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Atender	20.019	animales	En urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Este proyecto busca promover acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de la localidad de Bosa a través del aumento en el número de esterilizaciones de la población canina y felina de compañía y en condición de abandono y calle; prestar servicios de urgencias veterinarias garantizando la salud y bienestar de los animales; generar acciones pedagógicas frente a la tenencia responsable de animales de compañía y en condiciones de habitabilidad de calle, y desarrollar jornadas de adopción animal con apoyo de las redes proteccionistas de animales.

A continuación, se describen los componentes:

COMPONENTE BIENESTAR ANIMAL

PROGRAMA INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN

La Localidad de Bosa fortalece el método de esterilización de hembras caninas y felinas (OVARIOHISTERECTOMÍA) y castración de machos caninos y felinos (ORQUIECTOMÍA) como un servicio gratuito mediante jornadas masivas, a edad temprana y permanente, para los animales cuyos propietarios residan en las diferentes UPZ que conforma la localidad y para los caninos y felinos en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, malos tenedores, semiferales); de acuerdo con el Decreto 546 de 2016 y que deseen que su animal de compañía no tenga crías o porque quieren proveerle mayor calidad de vida en razón de los beneficios que ofrece esta cirugía.

Dentro de las acciones a desarrollar, se realizarán las siguientes ACTIVIDADES en el presente proceso:

- Definición de espacios.

Se definirán los espacios para realizar las jornadas de esterilización en reunión ordinaria o extraordinaria de Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Bosa. Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Las jornadas se realizarán en todas las UPZ's de la localidad.
- Se deberán tener en cuenta los puntos ya intervenidos por proyectos anteriores de la Alcaldía Local de Bosa y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, vigencia 2020 y 2021.
- Dar prioridad a puntos críticos de la localidad.
- Incluir espacios de Propiedad Horizontal.
- Espacios abiertos para las jornadas.
- Fácil acceso de las unidades móviles.
- Fácil acceso a la conexión de energía eléctrica.
- Acceso a baños.

- Definición de fechas

Las fechas se definirán en comité técnico, donde se concertarán con el contratista los espacios ya definidos por el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal- CLPYBA y se asignarán las fechas. Surtido este proceso la Alcaldía Local de Bosa envirá correo a los integrantes del CLPYBA, cronograma con espacios y fechas de las actividades semanales.

- Fase Previa

Una vez concertados los espacios por el comité técnico de seguimiento, el contratista realizará la solicitud de préstamo del escenario ante la entidad respectiva. Se elaborará un plan de Contingencia de acuerdo al decreto 599 de 2013, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad. Igualmente se realizará una promoción del evento anterior a la fecha.

- Montaje e instalación del evento

En cada uno de los lugares seleccionados se realizará el montaje e instalación de los elementos requeridos y estipulados en el presente proyecto para las esterilizaciones, adicionalmente se dispondrá del personal logístico y de acompañamiento para el correcto desarrollo del evento.

- Condiciones de Inscripción

Los propietarios de los animales de compañía deberán llevar fotocopia de la cedula y fotocopia de un recibo de servicio público esto con el fin de garantizar la atención únicamente de animales de compañía de la localidad de Bosa.

Por persona se atenderán máximo dos (2) animales (caninos y felinos). Los propietarios o tenedores de animales de razas de manejo especial, deberán llevar los animales con los elementos mínimos que solicitan las autoridades (bozal, collar y trailla) de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana. En caso de que algún animal ataque o agrede a una persona u otro animal, será responsabilidad del tenedor los perjuicios que se generen.

- Piezas Publicitarias

Como parte de la estrategia pedagógica del proceso se entregarán y fijarán diferentes piezas publicitarias con las recomendaciones en la tenencia responsable de mascotas. Las piezas gráficas corresponden a:

- Inscripción líderes animalistas

Los líderes y lideresas animalistas (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones) que quieran obtener los cupos de esterilización para caninos y felinos, para animales en condición de calle o abandono, deberán estar registrados en la base de datos de la Alcaldía local de Bosa, con el fin asignar equitativamente los cupos de esterilización a la comunidad animalista de la localidad. La distribución de los cupos de esterilización se dará de la siguiente manera: hogares de paso y fundaciones cinco (5) cupos; rescatistas y proteccionistas tres (3) cupos.

VALORACION MÉDICO VETERINARIA BÁSICA

El desarrollo del proceso de valoración y atención medica básica veterinaria se llevará a cabo para animales de compañía y en habitabilidad de calle en la Localidad de Bosa. La estrategia implica el desarrollo de jornadas de valoración, caracterización y atención medica básica veterinaria para animales de compañía o animales en condición de calle o abandonado en la localidad de Bosa (caninos y felinos). Incluye el capital humano mínimo requerido para el procedimiento de valoración medico veterinaria básica, elementos o instrumentos quirúrgicos y demás que se requieran dependiendo de las situaciones encontradas en los diferentes territorios.

Las ACTIVIDADES principales para realizar son:

- Atención primaria en salud a los caninos y felinos en estado de abandono o calle en el barrio visitado, en el cual se le brindará los servicios de examen clínico básico por cada animal, junto con el registro de información específica como: especie, sexo, edad aproximada, peso, raza, alzada, toma de constantes fisiológicas, hallazgos anormales, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, planes

diagnósticos, plan terapéutico y observaciones.

- Tratamientos pertinentes según patologías encontradas que se realizarán inmediatamente en campo y según el estado de salud y patología de cada paciente se decidirá si amerita realizar una remisión para instaurar un tratamiento en una clínica veterinaria que cumpla con las exigencias higiénicas sanitarias y locativas para tal fin.
- Atención a la comunidad tenedora de animales de compañía, con el fin de dar atención y valoración veterinaria básica, además de sensibilizar en temas de salud animal, bienestar animal, normatividad y salud pública.

URGENCIAS MEDICAS VETERINARIAS

Durante la jornada de valoración médica, el médico veterinario determinará qué animal requiere atención médica veterinaria por urgencias, realizará la solicitud y trámite para traslado del animal. En caso de presentarse una urgencia fuera de las valoraciones médicas deben utilizar el canal de atención "123" el cual será remitido al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, quien determinará que tipo de triage es y si es necesario el traslado a la clínica veterinaria por urgencias. SE ENTENDERÁ POR URGENCIA MÉDICA LA SITUACIÓN EN LA QUE LA VIDA DEL ANIMAL SE ENCUENTRE EN EMINENTE RIESGO.

Para ser atendidos por urgencias debe seguir el protocolo destinado para evaluar la urgencia, de no hacerlo, la urgencia no se podrá atender.

El contratista deberá presentar un protocolo para la atención de urgencias médico veterinarias Dictaminado por un triage, al momento de realizar la valoración médica, en caso de No ser una urgencia, se remitirá paciente para su valoración por medicina general:

- TRIAGE 1 AZUL: Paciente que necesite una reanimación (RCP) o esté en riesgo inminente su vida tales como: paros cardiorrespiratorios, evisceración en donde su atención deba ser inmediata o podría morir en los próximos minutos.
- TRIAGE 2 ROJO: Pacientes que deban ser atendidos en los próximos 10 a 15 minutos tales como: taponamiento cardíaco, dificultad para respirar muy grave, afecciones cardíacas, traumatismo grave, donde se mire afectado la vida del paciente, hemorragia intraabdominal, trauma craneoencefálicos severo, rotura en los vasos sanguíneos, situaciones en peligro vital como intoxicaciones, politraumatismos ocasionados por accidentes de tránsito ocurridos el mismo día de la atención y en donde allí un riesgo inminente de muerte.
- TRIAGE 3 NARANJA: Pacientes con diarreas profusas, vomito en donde la deshidratación del paciente pueda causar una muerte inminente, convulsiones, cachorros con deshidrataciones superiores al 8%, gastroenteritis hemorrágicas, traumas craneoencefálicos leves, fracturas. puede ser atendido superada de 4 a 6 horas.
- TRIAGE 4 VERDE: Paciente que lleva un proceso avanzado superiores a 2 días y su vida no corra riesgo, problemas de piel, laceraciones, problemas oculares, problemas estéticos, Pueden ser atendidos superior a las 12 horas.
- TRIAGE 5 NEGRO: NO es considerado una urgencia y Pueden ser atendido pasadas las 24 a 48 horas.

NOTA: Todo procedimiento médico deberá tener registro fotográfico con el fin de supervisar el tratamiento médico sin excepción, pacientes que requiera Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), deberá estar especificado el porqué es necesario y su evolución en la historia clínica diaria, con evidencia fotográfica.

NOTA: Cada examen como radiografía, ecografía, ecocardiograma, electrocardiograma, entre otros deberá presentar su respectivo diagnóstico independiente a la hoja de evolución, dado por el profesional que lo realizó.

NOTA: el contratista deberá presentar ante el comité técnico para aprobación los siguientes formatos:

- Historia clínica.
- Hoja de epicrisis.
- Hoja de evolución en hospital.

- Hoja de seguimiento de paciente.
- Autorización de cuidados intensivos.
- Autorización de exámenes.
- Récipes.
- Remisión de pacientes.
- Formato de eutanasia.
- Formato de hospitalización.
- Formato de anestesia.
- Formato de autorización de cirugía.
- Formato de autorización de administración de medicamentos.
- Formatos de evolución en anestesia.
- Formato de vacunación.

Para la atención de la urgencia cuando sea llevado un canino o felino por la comunidad después de ser valorados en territorio por el contratista, debe presentar los siguientes requisitos:

- Remisión dictaminada por el médico veterinario (en el momento de la valoración Médica)
- Cedula de ciudadanía y/o extranjería
- Certificado de residencia emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno no mayor a seis (6) meses de expedición (Que coincida con la cedula de ciudadanía o extranjería)
- Diligenciamiento de formato declaración juramentada que el canino o felino es de la localidad de Bosa. Este formato será suministrado por el contratista.

Para la atención de la urgencia cuando sea llevado un canino o felino por la comunidad sin previa revisión en territorio:

- Llamar al 123, donde el IDPYBA informara del caso al contratista.
- Cedula de ciudadanía y/o extranjería
- Diligenciamiento de formato declaración juramentada que el canino o felino es de la localidad de Bosa. Este formato será suministrado por el contratista.
- Evidencia fotográfica y videos.

Para la atención de la urgencia cuando sea llevado un canino o felino por los animalistas de la comunidad:

- Llamar al 123, donde el IDPYBA informara del caso al contratista.
- Cedula de ciudadanía o extranjería
- Certificado de residencia emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno no mayor a seis (6) meses de expedición (que coincida con la cedula)
- Registro Fotográfico o video
- Diligenciamiento de formato declaración juramentada que el canino o felino es de la localidad de Bosa. Este formato será suministrado por el contratista.

El contratista presentará 3 opciones de clínicas veterinarias ubicadas en la localidad de Bosa o en localidades vecinas a esta, que cumplan todos los requisitos de ley y contar con los Conceptos Sanitarios Favorables Sin Requerimiento, los cuales son expedidos por la secretaria Distrital de Salud, el cual debe tener un tiempo menor a un (1) año para la selección de la clínica por parte del Comité Técnico; dicha clínica debe contar con todos los servicios que se relacionan en la bolsa de urgencias y en la cual se remitirán los casos de los animales abandonados o de calle identificados, capturados y atendidos en el proceso de atención veterinaria, que requiera una atención más especializada de acuerdo con su estado de salud.

El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad y sanitarias para el adecuado traslado del animal de acuerdo con la normatividad vigente. Al inicio del contrato, se concretará en Comité Técnico la lista de chequeo para la selección de la clínica.

La ruta para la atención de urgencias veterinarias estará sujeta a las disposiciones establecidas por el IDPYBA y a partir del inicio del contrato el ejecutor creará el protocolo de atención de urgencias veterinarias de acuerdo con lo que se concertó al respecto en sesión del Comité Técnico.

El contratista garantizará que la atención primaria en salud para animales de compañía que se encuentran en vía pública en la localidad de Bosa contará con los siguientes aspectos:

1. Actividad de revisión médica veterinaria y registro de historia clínica:

- Realizar la apertura de la historia clínica en físico y de manera virtual, creando una base de datos detallada de cada animal valorado, que contenga, reseña, anamnesis, fecha, hora y lugar de la urgencia, reseña del animal y examen clínico general del paciente.
- Tomar registro fotográfico del animal en el sitio de la atención y al ingresar al centro médico veterinario.
- Brindar la primera asistencia médica al animal, antes y durante el trayecto hacia la clínica si es necesario.

2. Actividades de recepción, atención veterinaria y alojamiento en centro veterinario:

- Actualizar historia clínica en físico y de manera virtual a diario, detallada de cada animal ingresado que contenga reseña, anamnesis, hallazgos al examen clínico, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, pruebas diagnósticas requeridas y descripción del tratamiento a seguir.
- De acuerdo con los resultados a las pruebas diagnósticas practicadas y cuando se requiera el tratamiento o procedimiento médico específico según la afectación de uno o varios sistemas orgánicos, deberá ser informado a los médicos veterinarios supervisores o delegado para su posterior aprobación en un término no superior a un día.
- Prestar servicios de hospitalización o cuidado intensivo diario, con los cuidados médicos requeridos los cuales comprenden: implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo, y demás procedimientos médicos y/o quirúrgicos que requiera cada paciente.
- Emitir reportes médicos sobre la evolución clínica y pronóstico de cada animal hospitalizado, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- De acuerdo al diagnóstico médico, cuando sea dado de alta el animal, si pasadas 72 horas no se hace afectivo el trámite de la adopción el animal será dispuesto de nuevo en el sector donde fue hallado; garantizando los traslados necesarios. Así mismo, para este caso se tendrá en cuenta los líderes y lideresas de la localidad de Bosa, que gestionen un hogar de paso o un hogar definitivo para el animal. Evaluar los casos en los que la atención de 72 horas no sea suficiente. Se debe garantizar atención médico veterinaria durante todo el postoperatorio en los hogares de paso.
- Todo procedimiento médico autorizado (radiografías, ecografías, ecocardiografías, punciones entre otras) deberá tener registro fotográfico con el fin de supervisar el tratamiento médico sin excepción alguna.

3. Eutanasia humanitaria.

- Para la realización de la eutanasia humanitaria será evaluada primero por el médico veterinario de turno, donde se dictamine que (enfermedades terminales, enfermedades virales en etapas finales, pacientes que no ha respondido satisfactoriamente a los tratamientos expuestos y su calidad de vida no es buena).

- La disposición adecuada del cadáver, de los caninos y felinos será obligación del contratista.
- Entrega del reporte de cada paciente con la información médica que soporte el procedimiento de eutanasia.
- Se hará firmar consentimiento informado, donde propietario o tenedor del animal, se exima de colocar alguna acción legal a la clínica, al contratista y al FDLB, ya que previamente se le explica las condiciones en las que se encuentra el animal.

- Aspectos generales.

- La clínica debe tener como mínimo dos (2) médicos veterinarios especializados con experiencia relacionada y certificada en clínica y medicina de caninos y felinos mínima de 4 años, así como también deben tener experiencia en las siguientes áreas: atención de urgencias veterinarias, imagenología (3 años de experiencia demostrada), cirugía de tejidos blandos, ortopedia y análisis de laboratorio para diagnóstico clínico.
- Contar con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio de urgencias veterinarias los siete días de la semana las veinticuatro horas del día, los días que dure la ejecución del contrato.
- La clínica debe tener consultorio, quirófano, laboratorio clínico, sala de hospitalización, equipo de radiografía digital con los permisos emitidos por la autoridad competente e infraestructura para el almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y/o similares de acuerdo con la ley ambiental vigente. La clínica debe contar con congelador para los cadáveres.
- El contratista debe consolidar la información generada por cada paciente en una base de datos virtual, en donde el FDLB tenga acceso libre para recopilar dicha información, que debe incluir los hallazgos veterinarios, resultados de las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos realizados, al igual que la fecha de ingreso, egreso, número de historia clínica y reseña del animal. Datos que deben ser enviados mensualmente al Comité Técnico. Esto aplica para urgencia, atenciones médicas veterinarias y esterilizaciones.

Transporte.

- El transporte será garantizado por el contratista, SOLO EN LOS CASOS DE URGENCIAS VETERINARIAS DE TRIAGE 1, TRIAGE 2 Y TRIAGE 3, desde su recepción en el lugar de la emergencia hasta la devuelta del mismo en el lugar donde se encontraba, si este es el caso. En ningún caso el vehículo que presta el servicio de urgencias veterinarias podrá transportar personas ajenas al contrato, este será de uso exclusivo del mismo.
- El contratista debe contar con un vehículo el cual debe cumplir con las características mínimas para el transporte de animales las cuales son: deben ser cómodas y seguras, con un diseño tal que impida la salida parcial o total de las extremidades de los animales, que cuenten con dispositivos o sistemas que favorezcan la regulación de la ventilación, iluminación, temperatura, humedad y que permitan la distribución o separación de los animales en la unidad de transporte, cuando sea necesario, el vehículo debe cumplir con la reglamentación emitidas por la autoridad competente para el transporte de caninos y felinos.
- El vehículo que será utilizado debe estar adecuado para tal fin, NO se podrá utilizar carros particulares y deberá contar con la aprobación del comité técnico.
- El vehículo deberá contar con un médico veterinario disponible las 24 horas los siete días de la semana, para atender las urgencias en territorio de ser necesario.
- Por otro lado, si se transportan en contenedores o guacales estos deben: ser cómodas, seguras, con paredes, pisos, cubierta, puertas de materiales fuertes, superficie lisa, bordes redondeados o redondos y piso antideslizante. Permitir el acceso y evacuación de los animales de forma rápida en caso de urgencia. Igualmente deben permitir el fácil suministro de alimentos y agua, cuando se requiera

Nota: Cabe resaltar que, en la ejecución de urgencias veterinarias, al no tener conocimiento de los procedimientos médicos a realizar a los animales de calle remitidos a la clínica en tanto se trata de casos fortuitos, se deberán incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el contratista para la ejecución de la actividad de acuerdo al monto agotable de urgencias veterinarias; así mismo, los procedimientos y medicamentos se deberán costear de acuerdo a los precios presentados en la propuesta económica en las bolsas respectivas.

En Comité Técnico se aprobarán los tratamientos de especialidad requeridos.

Nota: En caso de que se presente la muerte de un animal en la clínica veterinaria se deberá realizar la respectiva necropsia, teniendo en cuenta además la evaluación de la historia completa del animal y las pruebas diagnósticas realizadas con el fin de determinar las causas de la muerte.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE Y ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Para la realización de este componente se contará con el diseño, planificación, organización y ejecución de estrategias, conceptos creativos y diseños gráficos que se requieran, siendo necesaria la contratación de una empresa que desarrolle, proponga, opere, ejecute, coordine y promueva las campañas de divulgación que requiere el Fondo en el marco de la ejecución del proyecto.

Lo anterior con la necesidad de comunicar tanto en medios masivos y alternativos de comunicación en el marco de la categoría ATL (Above The Line), así como formatos experienciales como BTL (Below The Line). De igual manera, se contemplarán las necesidades asociadas a piezas audiovisuales, teniendo como premisa principal la necesidad de informar, divulgar, generar pedagogía, posicionamiento institucional y aportar a fortalecer la conexión con los ciudadanos.

Lo anterior con el objetivo de difundir y visibilizar en la localidad acciones de sensibilización y educación en tenencia responsable de animales de compañía, adopción responsable y promoción de las estrategias locales de adopción. Para tal fin se buscarán fortalecer las estrategias BTL que impactan a la comunidad a través de campañas disruptivas, estrategias de comunicación impactantes y canales y recursos de divulgación encaminados a vislumbrar los ejes estratégicos.

Los ejes conceptuales que se tendrán en cuenta para la ejecución de este componente serán:

- Ética de la relación entre animales humanos y no humanos.
- Protección y bienestar animal.
- Cultura Zoolidaria.
- Tenencia responsable.
- Promoción de la oferta de adopción local.

APOYO NUTRICIONAL PARA ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dentro de las acciones de protección y bienestar animal en la localidad se contempla la necesidad de brindar apoyo nutricional a través de la entrega de alimentación que serán dirigidos a los perros y gatos cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle o estén en custodia de la red proteccionista local; hogares de paso, fundaciones y/o refugios y comunidad proteccionista. Para lo anterior se tendrá en cuenta y priorizará de acuerdo a la caracterización disponible por el Fondo sobre las organizaciones, fundaciones y hogares de paso que atienden población animal vulnerable.

De acuerdo a la necesidad local identificada, se tendrán en cuenta para el apoyo nutricional a los animales que se encuentran en el Humedal Tibanica, predio Gibraltar, CAI's de la localidad y animales de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Bogotá como también del río Tunjuelito (animales en condición de calle)

Asimismo, se contempla ampliar la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a nivel local teniendo en cuenta las particularidades del territorio de la localidad y las problemáticas evidenciadas en el trabajo dirigido a la atención de emergencias y eventos que ponen en riesgo a animales habitantes de la localidad. Para esto se contempla la adquisición de elementos básicos para el fortalecimiento institucional y la capacidad de respuesta en la Alcaldía Local en el marco de robustecer las acciones encaminadas a la protección y bienestar animal.

Descripción aproximada del suministro

Para el suministro la alimentación requerida para un periodo comprendido desde la fecha de suscripción de la orden de inicio del contrato hasta su finalización se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y

particulares de los grupos que se detallan a continuación:

ALIMENTOS	INFORMACIÓN NUTRICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bulto de comida para gato cachorro x 8 kg-10kg	Proteína Cruda (Min.) 32% - 40% Grasa Cruda (Min-Max.) 14% - 20% Fibra Cruda (Min- Máx.) 3.5% - 7.0% Humedad (Min-Máx.) 10% - 12,0% Ceniza (Min-Máx.) 8.0% - 9,0% Fósforo (Mín.-Máx.) 0,8% - 1,5% Calcio (Mín.-Máx.) 1.0% - 1,6% Taurina (Max) 0.10%	Unidad	Alimento nutricional para gato cachorro según especificaciones técnicas.
Bulto de comida para gato adulto x 8 kg-10kg	Proteína Cruda (Min- Max) 31% - 34% Grasa Cruda (Min- Max) 0.8% - 10% Fibra Cruda (Min- Max) 4,0% -7,0% Humedad (Min- Max) 9,0% - 12,0% Fósforo (Min- Max) 0,8% - 1,6% Calcio (Mín./Máx.) 1,0% - 1,7% Taurina (Mín.) 0.10%	Unidad	Alimento nutricional para gato adulto según especificaciones técnicas.
Bulto de comida para perro cachorro x 25 kg-30 kg	Proteína Cruda (Min-Max) 28% - 30% Grasa Cruda (Min- Max) 10% - 17% Fibra Cruda (Min Max) 2.8%- 4.0% Humedad (Min- Max) 10%-12,0% Ceniza (Min- Max) 8% - 12% Calcio (Min – Max)1.0%-1.8% Fosforo (Min – Max) 0.8% -1.6%	Unidad	Alimento nutricional para perro cachorro según especificaciones técnicas.
Bulto de comida para perro adulto x 25 kg-30 kg	Proteína Cruda (Min- Max) 22%-28% Grasa Cruda (Min- Max) 10%-17% Fibra Cruda (Min) 4,0% Humedad (Min - Max) 10%-12,0% Ceniza (Min - Max) 8.0%-11% Calcio (Min- Max) 1.0%-2% Fosforo (Min) 0.8%	Unidad	Alimento nutricional para perro adulto según especificaciones técnicas.

ACUERDOS PARTICIPATIVOS LOCALIDAD DE BOSA 2022

En el marco del proceso de participación Presupuestos Participativos Fase II realizado en la vigencia 2023, para el caso de Bienestar animal, la meta asociada corresponde a Atender 20.019 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de educación y adopción, la iniciativa priorizada por la comunidad en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos fue:

Título	Código	Descripción
Bosa responsable esteriliza con amor	37330	Realizar esterilizaciones a animales de compañía y en estado de vulnerabilidad para estratos 1, 2 y 3 y sin certificado de residencia de acuerdo a los alcances presupuestales.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto:

- Ley 576 del 15 de febrero de 2000 Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, y zootecnia.
- Acuerdo 628 del 29 de diciembre de 2015 Por medio del cual se implementa un protocolo de acciones que deberá tener en cuenta el paseador de perros en el Distrital Capital.
- Acuerdo 611 del 11 de septiembre de 2015 Por el cual se establece el servicio de urgencias veterinarias para caninos y felinos sin dueños y pertenecientes a las familias.
- Acuerdo 775 del 25 de agosto de 2020 Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 765 del 30 de junio de 2020 Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar.
- Decreto Único Reglamentario 780 del 6 de mayo de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social.
- Ley 1774 de 2016, sobre protección animal establece las sanciones y multas por maltrato animal. "Los animales son seres que sienten, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto:

- Comisión Ambiental Local – CAL.
- Alcaldía Local: Referente ambiental, oficina de prensa y comunicaciones, despacho.
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal IDPYBA
- Consejo de Planeación Local – CPL.
- Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- Secretaría de Salud: Sub Red Sur Occidente.
- Policía Nacional y Ecológica.
- Juntas de Acción comunal.
- IDPAC.
- Mesa Ambiental Local.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	BIENESTAR ANIMAL	Atención de animales	\$1.487.748.000	\$ 1.831.000.000	\$ 1.800.000.000	\$1.1800.000.000
		SUBTOTAL	\$1.487.748.000	\$ 1.831.000.000	\$ 1.800.000.000	\$1.800.000.000

TOTAL ANUAL DE COSTOS	\$1.487.748.000	\$ 1.831.000.000	\$ 1.800.000.000	\$1.800.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE	\$6.918.748.000			

*Valor dado en millones

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	<p>Aumentar el número de esterilizaciones de la población canina y felina de compañía y en condición de abandono y calle.</p> <p>Prestar los servicios de urgencias veterinarias garantizando la salud y bienestar de los animales.</p> <p>Generar acciones pedagógicas frente a la tenencia responsable de animales de compañía y en condiciones de habitabilidad de calle.</p> <p>Desarrollar jornadas de adopción animal con apoyo de las redes proteccionistas de animales.</p>	BIENESTAR ANIMAL	Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Continuación del fortalecimiento de la cobertura de los programas distritales de esterilización, valoración y urgencias médico veterinarias en la localidad.
- Garantía de los servicios de esterilización para la población de la localidad (en su mayoría estrato 2, 85%)
- Control de la población de caninos y felinos en el marco de una cultura de tenencia responsable de mascotas.

Resultados:

- Para la vigencia 2023: 2.613 esterilizaciones sumando gatos y perros; 125 atenciones de emergencias; y 964 valoraciones médico-veterinarias.
- Intervención directa a las problemáticas en la localidad asociadas a la reproducción descontrolada de animales de compañía y necesidades de valoración básica.
- Manejo controlado y digno de animales de compañía y en habitabilidad de calle.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(13/01/2021): REGISTRO

(13/01/2021): ACTUALIZACIONES – Armonización ficha EBI.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para el desarrollo del proceso se debe contar con el acompañamiento de Instituto de protección y Bienestar animal IDPYBA y la secretaria Distrital de Ambiente.

Para el 2022 y 2023, los cambios más relevantes fueron el aumento presupuestal para la vigencia y la actualización del componente de Urgencias veterinarias del proyecto.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Cristiam Rodolfo Patarroyo López (Enero de 2021)

Ricardo Zapata Ariza (Febrero a Diciembre de 2021)

(Febrero de 2022)

(Enero de 2023)

(Enero de 2024)

Cargo: PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

Teléfono Oficina: 775 04 34 Ext. 122.

Fecha de elaboración: (12/11/2020)

Reviso: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 – 24 (E)
GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fecha de elaboración: (30/01/2022)

Firma: